

Proyectos REDD+ en la Amazonía Colombiana:

Desafíos sociales y falta de transparencia



19 de diciembre de 2023

Escrito por Dominique Schmid y Carolina Castro para Rainforest Foundation Noruega

Responsables en Rainforest Foundation Noruega: Torbjørn Gjefsen y Julia Naime Sánchez-Henkel

Foto de portada: Gozman Gallego

Diseño gráfico: Anna Maria Pirolt, brodogtekst.no

Agradecimientos

Los autores están muy agradecidos de que los entrevistados se hayan tomado el tiempo de compartir sus opiniones, conocimientos y experiencia. Los autores también agradecen a Tropenbos Colombia, particularmente a María Clara van der Hammen y Carlos Rodríguez por su orientación durante el trabajo de campo para realizar las entrevistas. El informe contó con comentarios muy valiosos de David Ricardo Flórez y Julián Trujillo. También agradecemos a Edixson Gustavo Daza González por proporcionar algunos de los datos geoespaciales.

Prefacio

POR JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO

Mis estimados hermanos y hermanas de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, distinguidas autoridades gubernamentales de Colombia y miembros respetados de la comunidad internacional.

Con gratitud y profundo respeto, me dirijo a ustedes en este grave momento de crisis climática mundial y regional que amerita enfocarnos en la protección de los derechos y territorios de los pueblos indígenas.

Como indígena amazónico perteneciente al Pueblo Guanano y Senador de la República de Colombia, me es grato compartir y resaltar la información que se presenta en el informe elaborado por la consultora Dominique Schmid para Rainforest Foundation Noruega.

El referido informe ofrece una perspectiva crítica, analítica y actual sobre la situación de REDD+ en la Amazonía colombiana, especialmente muestra la extensa cobertura de los proyectos REDD+ y su impacto en nuestros pueblos, así como la estimación económica de los créditos de carbono que supera los 390 millones de dólares para julio de 2023. En sí, este análisis resalta aspectos críticos que merecen nuestra atención.

La falta de transparencia en los acuerdos contractuales por parte de los promotores de proyectos REDD+ genera entre nuestros pueblos y comunidades un alto nivel de incertidumbre sobre la equitativa distribución de beneficios y el debido respeto a nuestras estructuras de

gobierno indígenas. Igualmente, la ubicación geográfica de estos proyectos genera inquietudes sobre su efectividad en el control y reducción de la deforestación en Colombia, pues un 70% de los mismos se vienen desarrollando, paradójicamente, en áreas de baja deforestación. Lo cual invita a aunar y focalizar esfuerzos tanto para mantener el bosque conservado como para reducir su deforestación o degradación.

Un aspecto crucial que resalta el informe es la recurrente limitación y vulneración del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada en el desarrollo de estos proyectos. Esta situación representa una violación directa a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y por ello urge establecer mecanismos

“La falta de transparencia genera un alto nivel de incertidumbre sobre la distribución equitativa de beneficios y el debido respeto para nuestras estructuras de gobierno indígenas.”

que garanticen la consulta en todos los procesos vinculados a REDD+, respetando nuestros sistemas de conocimiento y estructuras de gobierno propio, pero también las salvaguardas sociales y ambientales acordadas en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

Llamo al gobierno colombiano a acordar con los pueblos indígenas medidas sólidas que aseguren nuestra participación efectiva en los procesos vinculados a REDD+ para que haya una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la comercialización de los créditos de carbono o, a futuro, de otros activos ambientales, tales como los bonos de agua y bonos de biodiversidad. Invito a considerar los desafíos presentados en este informe como una oportunidad para decantar políticas y regulaciones cultural y territorialmente pertinentes para nuestros pueblos.

Asimismo, para avanzar en la materialización del principio de transparencia en la suscripción e implementación de proyectos REDD+ en Colombia, considero fundamental que estas iniciativas aseguren la participación directa de nuestras comunidades en las fases de formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, así como en la validación, certificación y comercialización de los créditos de carbono u otros activos ambientales, siempre en el marco del diálogo intercultural y respeto de nuestros sistemas de conocimiento.



Adicionalmente, considero imperioso adecuar y adoptar, en acuerdo con nuestras autoridades y organizaciones representativas, un sistema de registro público y oficial de los proyectos REDD+ que se adelantan en nuestro país, el cual mínimamente contemple a) una adecuada metodología, módulos, componentes y procedimientos para el recaudo, acceso y uso de la información b) un sistema que garantice la oponibilidad a terceros de aquellos actos e información registrados c) mecanismos de evaluación y monitoreo oficiales de la ejecución de los proyectos, estados de avance e informes d) un control de legalidad estricto y previo en cuanto a la inexistencia de conflictos territoriales, plena aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales, y cumplimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada.

En este contexto, agradezco profundamente a Rainforest Foundation Norway por provocar estas reflex-

iones, esfuerzo que valoro y considero significativo para seguir avanzando hacia el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto desafiante del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Igualmente, como indígena amazónico y como senador de la República exijo al gobierno de Colombia dar cumplimiento a la Consulta Previa, Libre e Informada para la construcción del mecanismo REDD+ desde los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas del país, pues se trata de uno de los acuerdos fundamentales derivados de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Finalmente, solicito la solidaridad de la comunidad internacional para que se sume a nosotros en este llamado por la justicia y la equidad, apoyando la implementación de políticas e instrumentos que salvaguarden los

derechos y territorios de los pueblos indígenas en proyectos de conservación ambiental como REDD+ u otros.

Unidos, podemos ser agentes de cambio y defender nuestros derechos ancestrales, preservando la riqueza cultural y ambiental para las generaciones futuras en la amazonia y para el beneficio de toda la humanidad.

Que nuestras voces sean escuchadas y nuestras acciones sean poderosas en la protección de nuestra tierra y nuestra gente.

Con respeto y solidaridad,

Julio César Estrada Cordero
Senador de la República
de Colombia
Pueblo Indígena Guanano

Resumen de los principales hallazgos:

- Los proyectos REDD+ cubren al menos el 56% del área de territorios indígenas legalmente reconocidos en la Amazonía colombiana, con 33 de 36 proyectos de carbono ubicados en territorios indígenas.
- Estos proyectos han verificado alrededor de 67.5 millones de créditos de carbono hasta julio de 2023, con un valor bruto de mercado estimado de más de 390 millones de dólares. Los contratos que los desarrolladores del proyecto han firmado con las comunidades no están disponibles públicamente, por lo que no es posible evaluar cuánto recibieron las comunidades.
- La falta de transparencia sobre los detalles contractuales significa que los miembros de la comunidad no conocen los beneficios y las condiciones del proyecto REDD+ en el que participa su comunidad.
- Alrededor del 70% de los proyectos se encuentran en departamentos con bajas tasas de deforestación, situados lejos del frente de deforestación en la Amazonía Colombiana, y los territorios indígenas generalmente tienen una deforestación muy baja. Esto cuestiona hasta qué punto los proyectos REDD+ están abordando la deforestación en Colombia.
- Hay cuatro casos en los que los proyectos se superponen, creando el riesgo de una doble emisión de créditos de carbono. Estas superposiciones pueden no identificarse ni abordarse debido a la falta de un registro centralizado con datos espaciales de los proyectos de carbono.
- A pesar de que la consulta previa está consagrada en la Constitución Colombiana, algunos tribunales colombianos han negado o limitado la consulta previa con respecto a proyectos REDD+ con el argumento de que los proyectos son iniciativas comunitarias y esfuerzos de conservación que no representan una amenaza para el medio ambiente.
- La Corte Constitucional, sin embargo, no se ha pronunciado sobre la consulta previa para proyectos REDD+ del sector privado. De hecho, la Corte Constitucional seleccionó para revisión judicial el caso legal de los Baka Rokarire REDD+, donde el Consejo Indígena Pirá Paraná presentó una demanda en instancia inferior por la violación de sus derechos fundamentales a la integridad cultural, la autodeterminación y el autogobierno, y la integridad territorial. Esta revisión podría resultar en un precedente legal sobre cómo salvaguardar los derechos fundamentales cuando se implementan proyectos REDD+.
- Entrevistas con miembros de la comunidad muestran que existe un conocimiento limitado sobre los proyectos, incluso entre los líderes comunitarios, lo que pone en duda si los proyectos son realmente iniciativas de las comunidades. Los miembros de la comunidad también expresaron en general que esperaban que la consulta previa se aplicara también en el caso de proyectos REDD+.
- Las entrevistas también revelan conflictos sociales dentro de las comunidades que se originan, al menos en parte, a partir de los proyectos REDD+, incluido el riesgo de impactos negativos en las estructuras tradicionales de autogobierno y conflictos sobre la distribución de (potenciales) pagos de carbono. 🌳

“Los proyectos REDD+ cubren al menos 56% de la superficie de los territorios Indígenas. La falta de transparencia contractual significa que los miembros de la comunidad permanecen desinformados.”

Introducción

En 2021, el mercado voluntario de carbono alcanzó un valor de mercado récord de mil millones de dólares, y los créditos forestales y de otros usos de la tierra representaron más del 61 por ciento de los créditos comercializados (Ecosystem Marketplace, 2021). Sin embargo, los intereses del mercado en créditos forestales se han enfriado luego de una serie de informes que cuestionan la integridad ambiental y social de los proyectos de carbono, también relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.

La población colombiana cuenta con más de 1.9 millones de Pueblos Indígenas (DANE, 2019), y alrededor del 34 por ciento de la tierra colombiana (casi 38 millones de hectáreas) está reconocida legalmente como territorio indígena o tierras colectivas de comunidades afrodescendientes, de las cuales poco más de 28 por ciento están divididos en 644 resguardos (Herrera Arango, 2018)¹. Con esto, las comunidades indígenas administran más del 25 por ciento de los bosques del país, que constituyen más de la mitad de la masa terrestre del país. Colombia alberga el segundo mayor número de proyectos REDD+ en el mundo (Simonet et al., 2020) y, a mediados de junio de 2023, 36 proyectos estaban operativos o en desarrollo solo en la región amazónica colombiana, que alberga 295 resguardos legalmente formalizados².

La legislación climática de Colombia así como los derechos de tierra y carbono generan condiciones favorables para el desarrollo de proyectos REDD+ para el mercado voluntario de carbono. Desde la implementación de la Constitución de 1991, los derechos colectivos de tenencia de la tierra de las comunidades indígenas y afrocolombianas, así como de otras minorías étnicas, están legalmente protegidos, otorgándoles la autoridad para ejercer control legal sobre sus territorios de acuerdo con sus propias costumbres y procedimientos (Colombia, 2015). Colombia es también uno de los pocos países del mundo donde los derechos de carbono están legalmente vinculados a la propiedad de la tierra (Iniciativa de Derechos y Recursos, 2021). Por lo tanto, las comunidades con territorios colectivos legalmente reconocidos pueden definir y negociar los términos de un proyecto REDD+ del sector privado, lo que normalmente se hace con desarrolladores de proyectos. La compensación de carbono forestal también está integrada en la política climática colombiana y forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2018-2022 (Minambiente, 2017; Banco Mundial, 2018).

Además, Colombia tiene un impuesto al carbono de aproximadamente USD 5 por tonelada de CO₂ emitida (ley 1819 de 2016), pero desde 2017

las empresas pueden comprar créditos de carbono generados en Colombia para compensar su obligación tributaria (decreto 926 de 2017) (Observatorio del mercado de carbono, 2021). Esto resultó en un auge de proyectos de compensación, ya que 23 de los 36 proyectos REDD+ actualmente en desarrollo en la región amazónica se iniciaron en 2018 o después³.

El mecanismo REDD+⁴ ha fomentado importantes resultados positivos a nivel nacional porque ha puesto de relieve la importancia de garantizar los derechos locales y consuetudinarios de tenencia de la tierra (Larson et al., 2013). REDD+ también ha enfatizado la importancia de abordar los desafíos de gobernanza subyacentes que contribuyen a la deforestación y la degradación forestal y, como resultado, se han comprometido esfuerzos y recursos sustanciales para ayudar a los países participantes de REDD+ a fortalecer los marcos regulatorios e institucionales relacionados con la gobernanza y el monitoreo forestal sostenible (Williams y De Koning, 2016). Sin embargo, estos impactos positivos a menudo se ven eclipsados por un número creciente de estudios que ponen en duda el beneficio social y ambiental de los proyectos REDD+. Los proyectos REDD+ han estado vinculados a desalojos y desplazamientos (Howson, 2018), tensiones y

1) Territorios es un término legal mediante el cual se reconoce la propiedad de la tierra a los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y campesinas en la forma de resguardos, tierras de comunidades afrocolombianas y zonas de reserva campesina. Los Resguardos son propiedad colectiva de los pueblos indígenas y de conformidad con los artículos 63 y 329 de la Constitución colombiana. Los "resguardos" son inalienables, imprescriptibles e inembargables (Mosquera, Tamayo y Tapia, 2015).

2) Cálculo propio. Véase el apartado 2 de este informe.

3) Para 6 de 36 proyectos, la información sobre la fecha de inicio del proyecto no está disponible.

4) REDD+ como mecanismo de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD) en los países en desarrollo.



conflictos sobre la participación y no participación, así como sobre el acceso a la tierra y los recursos (Sikor y Câm , 2016; Kemerink -Seyoum et al. , 2018; Massarella et al. , 2018), y las restricciones a la agrosilvicultura y la caza pueden afectar negativamente la seguridad alimentaria local (Tabeau et al. , 2017).

El beneficio ambiental de los proyectos a menudo se cuestiona con el argumento de que las tasas de deforestación de referencia (el contrafactual hipotético contra el cual se calcula la reducción de emisiones debida al proyecto) están sobreestimadas. Por ejemplo, West y otros (2023) examinaron 26 proyectos de compensación de carbono forestal en seis países y descubrieron que las metodologías para calcular las líneas base necesitan una revisión urgente ya que la mayoría de los proyectos en su muestra no han reducido significativamente la deforestación o la reducción de la deforestación fue de hecho mucho menor que reclamado. En una

revisión sistemática de 33 estudios que evalúan la efectividad de los proyectos de carbono forestal, Pelletier y otros (2016) mostraron que la deforestación se redujo en menos del 23% de los estudios.

Los grupos indígenas, afrocolombianos y otros grupos étnicos en Colombia tienen el derecho fundamental de “consulta previa” cuando se van a implementar medidas o proyectos legislativos o administrativos en sus territorios⁵. Pero sigue siendo discutido cómo se aplica este derecho y otros derechos fundamentales a los proyectos REDD+. En dos casos, los tribunales colombianos han dictaminado que el derecho a consulta previa no se aplica a proyectos REDD+ del sector privado porque los proyectos son impulsados por la comunidad y no representan una amenaza para las comunidades. La corte constitucional colombiana ha seleccionado un caso para revisión judicial, lo que podría resultar en un cambio en la forma en que se aplican y deben salvaguard-

arse los derechos de los pueblos indígenas en relación con los proyectos REDD+ (Bermúdez, 2023).

Este informe analiza el mercado voluntario de carbono en Colombia y brinda una descripción general de los proyectos de carbono actualmente operativos o en desarrollo en la Amazonía colombiana, con una visión particular de cómo las comunidades indígenas se ven afectadas por los proyectos REDD+. El informe se basa en una investigación documental de datos disponibles públicamente de los registros de carbono. Además, el informe investiga cómo las comunidades indígenas perciben los proyectos REDD+, basándose en entrevistas con 38 pueblos indígenas cuyas comunidades participan en cuatro proyectos REDD+ diferentes. En conjunto, el informe ofrece una visión condensada de cómo los proyectos impactan a los pueblos indígenas en la Amazonía colombiana. 

⁵) La ‘consulta previa’ tal como la define la Corte Constitucional de Colombia incluye el consentimiento libre, previo e informado y la consulta libre, previa e informada.

Los proyectos de carbono en la Amazonía colombiana

Para definir la región amazónica, el informe utilizó la definición del SINCHI, que incluye toda el área de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, así como partes de los departamentos de Meta, Nariño y Vichada (ver figura 1) (SINCHI, sin fecha).

FIGURA 1 REGIÓN AMAZÓNICA DE COLOMBIA (SIAT-AC, sin fecha)



Estándares de proyecto y número de proyectos

Los estándares de proyectos más utilizados para proyectos REDD+ en Colombia son el Estándar de Carbono Verificado (VCS), el Estándar de Carbono Certificado (Cercarbono), el Estándar de Registro de BioCarbono (BCR) y COLCX. A mediados de julio de 2023, los registros de estos programas de certificación enumeraban 43 proyectos en la región amazónica en todas las etapas de desarrollo (figura 2)⁶.

36 de estos proyectos están registrados y certificados, en proceso de

registro o en desarrollo (figura 3). Dos proyectos fueron rechazados por el estándar de proyectos, tres proyectos fueron retirados del registro por los desarrolladores del proyecto y dos proyectos están inactivos.

Un total de 33 de los 36 proyectos registrados/certificados o en desarrollo están ubicados en territorio indígena legalmente reconocido. Los tres restantes en terrenos de propiedad privada o en zonas urbanas (figura 3). Por lo tanto, la mayoría de los proyectos REDD+ se están implementando en territorios indígenas. Según los Documentos

de Diseño de Proyectos (PDD, por sus siglas en inglés), se estima que producirán más de 700.5 millones de toneladas de créditos de carbono combinados. Según los registros del proyecto, al 15 de julio de 2023 se verificaron alrededor de 67.3 millones de toneladas de reducciones o eliminaciones de emisiones (tabla 1). Según Ecosystem Marketplace, el precio promedio de un crédito forestal en el mercado voluntario de carbono en 2021 fue de USD 5.80 (Ecosystem Marketplace, 2022). Por tanto, los créditos verificados tenían un valor bruto de mercado estimado de más de 390 millones de dólares según el precio de 2021.

FIGURA 2 PROYECTOS POR PROPIEDAD DE LA TIERRA Y ESTADO

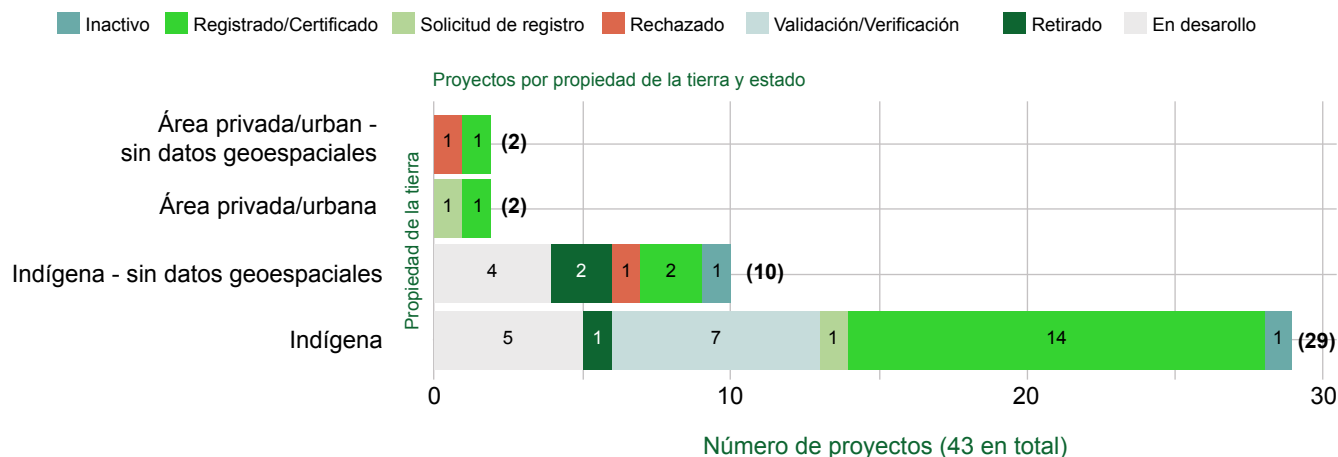
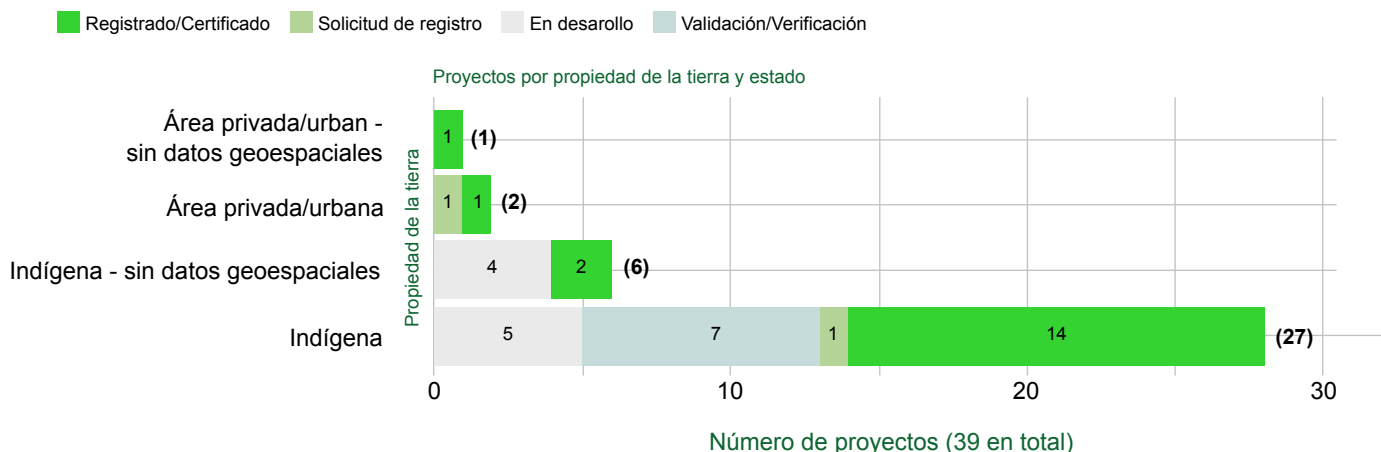


FIGURA 3 CATEGORIZACIÓN DE PROYECTOS REGISTRADOS O EN DESARROLLO POR PROPIEDAD DE LA TIERRA Y ESTADO



⁶ La lista completa de proyectos está disponible como datos de respaldo en <https://www.regnskog.no/en/news/lack-of-transparency-and-regulation-threat-en-the-social-and-environmental-integrity-of-redd-projects-in-colombia>

TABLA 1 PROYECTOS REDD+ EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA REGISTRADOS/CERTIFICADOS, HAN SOLICITADO REGISTRO, EN DESARROLLO

ID Proyecto	Título Proyecto	Estado del Proyecto	Tipo de propiedad	Tipo de proyecto	Área total proyecto (ha)	Departamento	Fecha de registro	Captura de GHG estimada (ton CO2e)	Emisiones Reducidas Verificadas
Bio09	Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena TICOYA	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	141 841	Amazonas	06.11.2019	2 263 951	652 151
Bio13	Proyecto de Conservación Kaliawiri REDD+	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	486 050	Guainía, Vichada	24.04.2020	25 293 958	5 206 011
Bio19	DABUCURY REDD+	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+		Guaviare	20.10.2021	8 501 119	2 673 100
Bio20	El Tigre REDD+	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	47 063	Meta	05.05.2022	1 719 967	252 445
Bio24	Aire de Vida "FIIVO JAAGAVA KOMUYA JAG+Y+" Monochoa REDD+	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	417 884	Caqueta	28.04.2022	13 923 383	2 670 717
Bio31	Proyecto Nuestro Aire de Vida "Kai KOMUYA JAG+Y+" REDD+ Puerto Zábalo y Los Monos	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	624 581	Caqueta	26.04.2022	31 508 950	5 726 418
Bio35	CRIMA Predio Putumayo y Andoque de Aduche REDD+ Project	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	1 018 662	Amazonas, Caqueta	14.10.2022	45 910 034	8 146 378
Bio36	Putumayo REDD+	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	66 153	Nariño, Putumayo	13.04.2023	2 270 999	210 616
Bio39	Proyecto REDD+ de los pueblos Indígena del Vaupés YUTUCU y Otros	En desarrollo	Indígena	REDD+	3 896 190	Vaupés		1 029 348	
Bio52	Proyecto REDD+ Huitora	En desarrollo	Indígena	REDD+	90 245	Caqueta		2 500 000	
Bio56	REDD+ Awia Tuparro +9	En desarrollo	Indígena	REDD+	450 562	Guainía, Vichada		NA	
Eco052	Makaro Ap+ro	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	525 383	Vaupés		19 520 448	353 459
Eco053	BAKA ROKARIRE ~IA TIR+~DITO	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	715 706	Vaupés		15 724 369	1 538 581
Eco055	Awakadaa Matsiadali	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	505 971	Guainía		11 302 487	1 631 346
Eco056	Jocū Bucūrō Apūrō	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	51 647	Guaviare		1 097 212	127 581
Eco064	"Planeta agradecido con el Resguardo Indígena Bajo Río Guainía y Río Negro"	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	465 248	Guainía		42 795 035	2 994 009
Eco067	Proyecto REDD+ Zona Isana y Surubi	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	133 806	Vaupés		4 941 653	
Eco100	PITUGUCAJUDE	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	345 352	Vaupés		8 305 318	1 057 980
Eco102	Proyecto Agrupado YAAWI IIPANA REDD+	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	671 145	Guaviare		21 610 198	2 459 016
Eco118	Cavadacavū Coreivū Jocū Bucūrō Rē, Nijé Necuvá Aiyē Baquepe	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	282 319	Vaupés		6 645 107	-

Eco146	Planeta Agradecido con el Resguardo indígena Bajo Río Guainia y Río Negro II	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	291 442	Guainia	8 244 345	-
Eco148	Proyecto de Conservación UNU-MAI REDD+	En desarrollo	Indígena	REDD+	143 044	Guainia	10 950 881	-
Eco152	GUAINIA REDD+ PROJECT	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	667 943	Guainia	20 537 273	-
Eco155	Awakadaa Jiduaa	Validación/Verificación	Indígena	REDD+	571 060	Guainia	13 142 060	-
VCS1566	REDD+ Project Resguardo Indígena Unificado Selva de Mataven (RIU SM)	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+	1 150 212	Vichada	108 670 562	25 215 479
VCS2297	REDD+ Project Pueblos indígenas resguardando la selva (REDD Project Predio Putumayo)	Solicitud de registro	Indígena	REDD+	3 968 228	Amazonas	70 974 466	-
VCS3145	Proyecto REDD++ PANI	En desarrollo	Indígena	REDD+	1 690 702	Amazonas	58 618 223	-
COL- CX-14-0018	PELIWAISI REDD+ UNUMA VICHADA	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+		Vichada		2 171 923
COL- CX-14-0021	DEIYIABENA REDD+ NÜKAK	En desarrollo	Indígena	REDD+		Guaviare		-
COL- CX-14-0022	Conservando la Vida del Mundo, 'Mowichina arú Maü, Ríos Cotuhe y Putumayo	Registrado/Certificado	Indígena	REDD+		Amazonas	80 492 178	3 806 895
COL- CX-14-0030	REDD+ JUGLE IJEWET	En desarrollo	Indígena	REDD+		Guainia	28 391 430	-
COL- CX-14-0032	KÚVAY MACÄRÖ VIDI REDD+ CARURÚ	En desarrollo	Indígena	REDD+		Vaupés, Guaviare	6 618 700	-
COL- CX-14-0034	Proyecto REDD+ San Felipe	En desarrollo	Indígena	REDD+		Guainia		
Eco014	Recuperación de suelos degradados con el uso de incentivos financieros en el centro y oriente de Colombia	Registrado/Certificado	Privado/ Área urbana	Afforestation, reforestation	2 823	Meta	373 538	453 585
VCS2084	CONSERVATION PROJECT REDD+ SUR DEL META BOSQUES DE PAZ, SUSTENTO DE VIDA	Solicitud de registro	Privado/ Área urbana	REDD+	339 438	Meta	26 696 589	-
Eco048	Granja Solar de Inirida	Registrado/Certificado	Privado/ Área urbana	Mini-grid energy		Guainia	n/a	3 034
Total							700 573 781	67 350 724

Disponibilidad de datos

Generalmente, hay muy pocos datos disponibles públicamente sobre los proyectos. Según la Resolución 1447 de 2018) los proyectos de carbono deben registrarse en el RENARE, el registro nacional de actividades de mitigación de GEI de Colombia. RENARE fue creado para aumentar la transparencia en el sector, pero la base de datos proporciona muy poca información sobre los proyectos y está fuera de línea desde agosto de 2022, por lo que en gran medida no cumple con su propósito de aumentar la transparencia.

La mayoría de los registros con estándares de proyectos de carbono publican un PDD que proporciona información sobre las especificaciones técnicas del proyecto, como la metodología de diseño del proyecto y algunos aspectos sociales como la participación de las partes interesadas y las actividades de socialización. Sin embargo, la calidad de la información varía mucho entre registros, particularmente en los aspectos sociales. Los proyectos desarrollados bajo el estándar COLCX tienen la menor disponibilidad de datos de todos los estándares, ya que no publican un PDD ni los datos geoespaciales de los proyectos. De los 36 proyectos, seis son proyectos COLCX y todos estos proyectos están ubicados en territorios indígenas (ver

figura 3 – “Indígenas – sin datos geográficos”). Para todos los demás proyectos, hay disponible un PDD completo o un resumen. Sin embargo, faltan datos geoespaciales para uno de ellos, que es un proyecto de energía de mini red ubicado en terrenos públicos/privados cerca del aeropuerto César Gaviria Trujillo en Guainía (figura 4). 34 proyectos son proyectos REDD+ y uno es un proyecto de reforestación (figura 4).

Los PDD muchas veces no brindan información que sea relevante para reconstruir muchos procesos de los proyectos (SINCHI, 2023). Por ejemplo, la información sobre cómo se llevaron a cabo las actividades de socialización, quién participó en ellas, o cómo y en qué medida las comunidades deliberaron sobre la participación en los proyectos (dentro de la propia estructura de gobernanza de cada comunidad) o, en última instancia, también sobre quién firmó los contratos, está en gran medida ausente o incompleto. Los PDD a menudo hacen referencia a los documentos anexos, incluidos acuerdos o contratos; sin embargo, estos anexos seguidos no están disponibles públicamente. La confidencialidad de los contratos de proyectos y los documentos legales relacionados limita aún más la transparencia de los proyectos y del sector (SINCHI, 2023). Además, crea asimetrías de conocimiento entre las

comunidades que forman parte de un proyecto REDD+ y el desarrollador del proyecto que es responsable del diseño técnico del proyecto y la comercialización de los créditos de carbono (SINCHI, 2023, pág. 67). La falta de publicación de documentos clave significa que es prácticamente imposible para el público saber cómo se comparten los ingresos y la asimetría de conocimiento inevitablemente coloca al desarrollador del proyecto en una posición más poderosa.

Las comunidades con títulos de propiedad colectivos tienen derechos fundamentales al autogobierno con una estructura política interna y mecanismos de toma de decisiones establecidos. También existe un alto nivel de confianza en los miembros líderes de la comunidad para decidir en beneficio de toda la comunidad. Dadas las estructuras políticas claras y la confianza, no todos los miembros de la comunidad tienen la expectativa de estar informados sobre todos los acontecimientos dentro del territorio. Sin embargo, la falta de transparencia se convierte en un problema cuando afecta los mecanismos de toma de decisiones y la estructura comunitaria y REDD+ podría exacerbar estos problemas. Incluso los miembros líderes de la comunidad desconocen la naturaleza y las condiciones de los proyectos REDD+ en los que participan sus comunidades.

FIGURA 4 PROYECTOS EN TRAMITACIÓN/REGISTRADOS POR PROPIEDAD DE LA TIERRA Y SECTOR

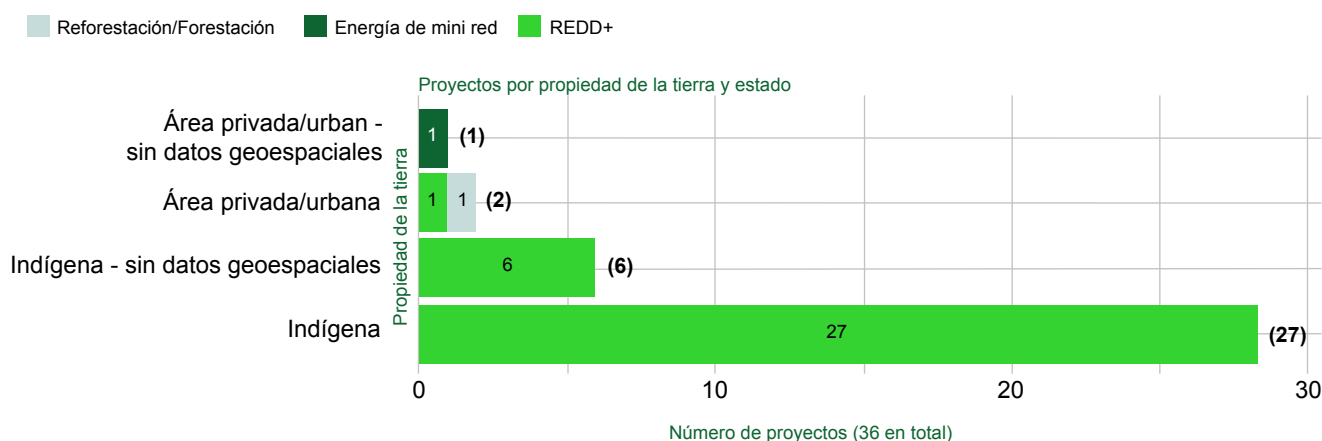
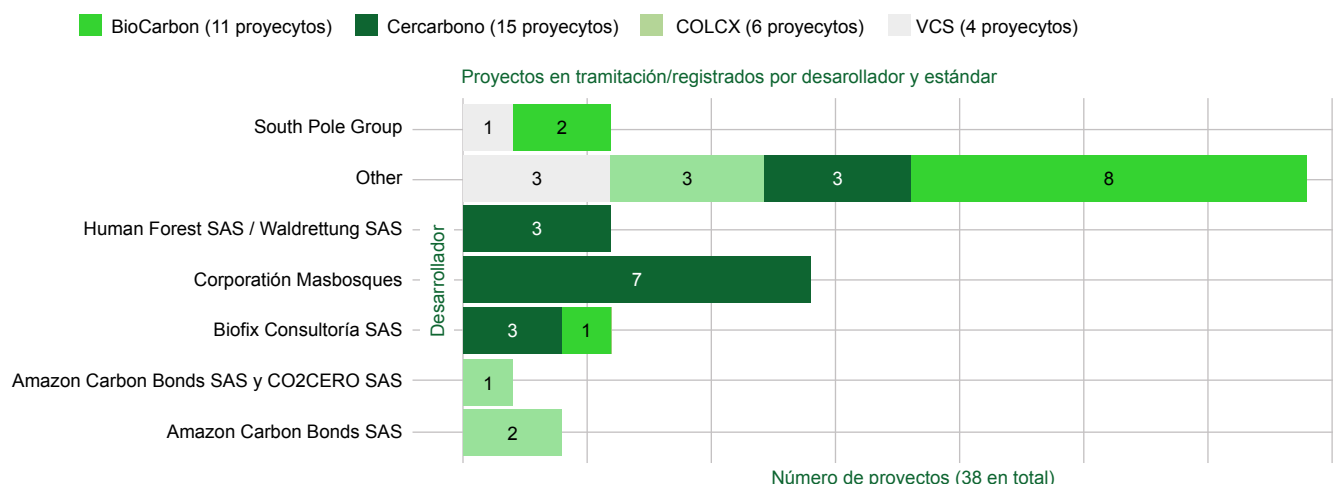


FIGURA 5 PROYECTOS EN TRAMITACIÓN/REGISTRADOS POR DESARROLLADOR Y ESTÁNDAR



Desarrolladores de proyectos activos en la Amazonía colombiana

Los desarrolladores de proyectos más activos son Corporación Masbosques (7 proyectos), South Pole Group, Human Forest SAS (ex Waldrettung SAS), Biofix Consultoría SAS y Amazon Carbon Bonds SAS (todos con 3 proyectos). Además, existe una variedad de otros desarrolladores de proyectos con dos o menos proyectos. Estos se consolidan como “otros” (gráfico 5). Cercarboño es el estándar más utilizado con 15 proyectos, seguido de BioCarbon con once proyectos, COLCX con seis proyectos y VCS con cuatro proyectos (figura 5).

Ubicaciones del proyecto y datos geoespaciales

Para obtener datos geoespaciales de los proyectos consultamos los PDD y los archivos geoespaciales disponibles en los registros. En nuestro análisis analizamos (1) el área del proyecto, (2) el área elegible y (3) el área de los territorios indígenas (tabla 2). Los PDD contienen información sobre el tamaño de los 3 tipos de áreas para sólo 16 de 36 proyectos. Para los proyectos de energía de mini-red y de forestación y reforestación (ARR) mencionados anteriormente, solo el área del proyecto se define en los PDD porque para estos tipos de proyectos no hay distinción entre el área del

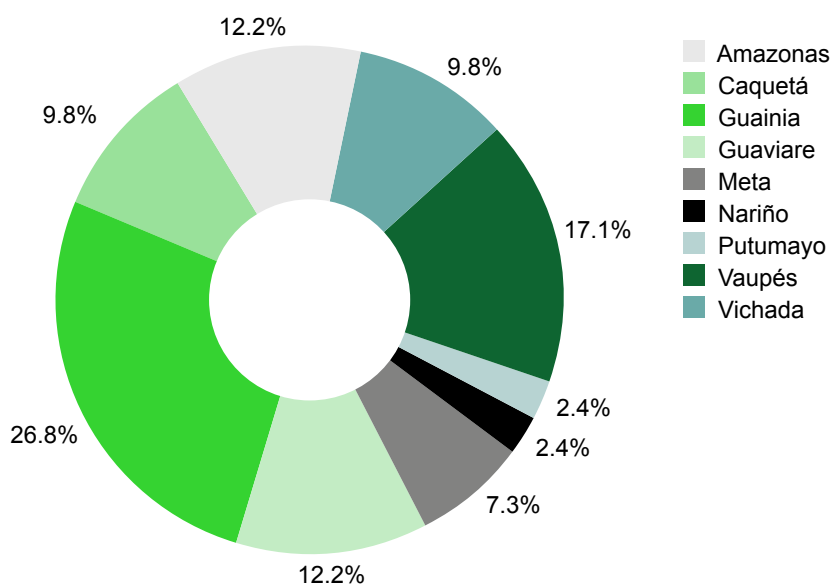
proyecto y el área elegible como para los proyectos REDD+. Además, estos dos proyectos no se implementan en territorio indígena.

El área elegible se define como el área dentro del área del proyecto que cumple con los requisitos de la metodología según la cual se desarrolla el proyecto (por ejemplo, madurez, altura o densidad del bosque). Ambos valores solo están disponibles para 21 proyectos REDD+. En 15 de estos proyectos, los elegibles representan más del 95% del área del proyecto, lo que sugiere que las áreas consisten

principalmente en bosques con baja deforestación y degradación previa.

Al observar la ubicación de los proyectos, es evidente que la mayoría de los proyectos están ubicados en departamentos del Amazonas con tasas de deforestación comparativamente bajas. La deforestación en la Amazonía colombiana se concentra en gran medida en Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo (Global Forest Watch, 2022). Sin embargo, sólo alrededor del 30% de los 36 proyectos están ubicados en estos departamentos (gráfico 6).

FIGURE 6 PROYECTOS EN TRAMITACIÓN/REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO



"Al mirar la ubicación de los proyectos, es evidente que la mayoría de los proyectos se encuentran en departamentos con tasas comparativamente bajas de deforestación."

Con base en los datos disponibles, hay 18 proyectos donde podemos evaluar qué parte del territorio de cada comunidad indígena participante es parte del área del proyecto. En 16 de estos proyectos, todo el territorio es parte del proyecto (ver tabla 2: área resguardo en % del área del proyecto), por lo tanto, se utiliza todo el territorio para calcular el área elegible. En dos casos, los territorios son más grandes que el área del proyecto y en dos de ellos los territorios son alrededor de un 50% y un 150% más grandes que el área del proyecto (Eco146, Eco155). En ambos casos, los resguardos se dividen entre dos proyectos sin superposición alguna. Por lo tanto, las comunidades individuales son parte de uno u otro proyecto. En el proyecto Eco146⁷ sólo el 37,5% del resguardo forma parte del proyecto. La otra área (que no está incluida en el proyecto Eco146) es parte del proyecto inactivo "Flor de Inírida" desarrollado por Ciprogres (VCS1821 – ver datos de respaldo). Según el PDD de Eco155⁸ la parte del resguardo que no está incluido en este proyecto es parte del Eco055 (Awakadaa Matsiadali) proyecto. Eco146, Eco155 y Eco055 son desarrollados por Corporación

Masbosques. Dividir comunidades dentro de un resguardo entre proyectos puede ser problemático ya que puede generar una pérdida de cohesión entre las comunidades y, como tal, el rapto de las estructuras comunitarias (SINCHI, 2023, p.66).

Análisis geoespacial y de superposición

Los datos geoespaciales están disponibles para 28 de los 36 proyectos. Para la mayoría de los proyectos, el tamaño espacial de los archivos corresponde al área del proyecto, o el tamaño está en algún punto entre el proyecto y el área elegible (tabla 2). Esto no es sorprendente dado que el área del proyecto, el área elegible y el área del territorio a menudo están cerca uno del otro. Pero hay cinco casos atípicos importantes. El tamaño del proyecto ARR (Eco014) corresponde sólo aproximadamente al 60% del área del proyecto. Esta área podría corresponder a la primera instancia del proyecto, pero esto no se puede verificar a través de datos disponibles públicamente. El caso es similar para Eco052 y Eco152 donde el área de los archivos geoespaciales solo corresponde a menos del 40% y menos del 80% del área del proyecto. Luego, en dos casos (Eco056 y VCS1566) el área de los archivos geoespaciales es alrededor de un 100% y un 30% mayor que las áreas del proyecto. En Eco056 el archivo contiene otras áreas que no forman parte del proyecto pero para VCS1566 la diferencia no se puede explicar con base en la información disponible en el PDD. Por lo tanto, los datos espaciales de estos proyectos no proporcionan una imagen clara de las ubicaciones de los proyectos.



Foto: Tatiana de Nevó

7) El proyecto Planeta Agradecido con el Resguardo indígena Bajo Río Guainía y Río Negro II desarrollado por Masbosques .

8) Los Awakadaa Proyecto Jiduaa desarrollado por Masbosques



TABLA 2 INFORMACIÓN ESPACIAL SOBRE LOS PROYECTOS REDD+ EN LA AMAZONIA COLOMBIANA

ID Proyecto	Título proyecto	Estado proyecto	Tipo de propleidad	Tipo de proyecto	Área elegible (ha)	Área total proyecto (ha)	Area resguardo (ha)	Área elegible en % del área proyecto	Área resguardado en % de área de proyecto	Área de datos geográficos (ha)	Datos geográficos en % de área elegible	Datos geográficos en % de área proyecto
Bio09	Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena TICOYA	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	141 841	141 841	141 841	100	100	141 278	99,6	99,6
Bio13	Proyecto de Conservación Kallawiri REDD+	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	358 065	486 050		73,67		483 970	135,16	99,57
Bio19	DABUCURY REDD+	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	81 000		112 999			97 544	120,42	
Bio20	El Tigre REDD+	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	14 132	47 063	47 063	30	100	15 496	109,65	32,93
Bio24	Aire de Vida "FIIVO JAAGAVA KOMUYA JAG+Y+" Monchoa REDD+	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	353 583	417 884	417 884	84,61	100	417 618	118,11	99,94
Bio31	Proyecto Nuestro Aire de Vida "Kai KOMUYA JAG+Y+" REDD+ Puerto Zábaló y Los Monos	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	609 025	624 581	624 581	97,51	100	624 488	102,54	99,99
Bio35	CRIMA Predio Putumayo y Andoque de Aduche REDD+ Project	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	1 003 131	1 018 662		98,48		1 018 083	101,49	99,94
Bio36	Putumayo REDD+	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	63 190	66 153	66 153	95,52	100	67 350	106,58	101,81
Bio39	Proyecto REDD+ de los pueblos Indígena del Vaupés YUTUCU y Otros	En desarrollo	Indígena	REDD+		3 896 190	3 896 190		100	849 489		21,8
Bio52	Proyecto REDD+ Huitora	En desarrollo	Indígena	REDD+	80 000	90 245		88,65		90 236	112,8	99,99
Bio56	REDD+ Awia Tuparro +9	En desarrollo	Indígena	REDD+		450 562				464 738		103,15
COL- CX-14-0018	PELIWAI SI REDD+ UNUMA VICHADA	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+	419 888							
COL- CX-14-0021	DEIYIABENA REDD+ NÜKAK	En desarrollo	Indígena	REDD+	824 842							
COL- CX-14-0022	Conservando la Vida del Mundo, 'Mowíchina arü Maü, Ríos Cotuhe y Putumayo	Registrado/ Certificado	Indígena	REDD+								
COL- CX-14-0030	REDD+ JUGLE IJEWET	En desarrollo	Indígena	REDD+	142 000							
COL- CX-14-0032	KÚVAY MACÁRÓ VIDI REDD+ CARURÚ	En desarrollo	Indígena	REDD+	256 476							
COL- CX-14-0034	Proyecto REDD+ San Felipe	En desarrollo	Indígena	REDD+	759 200							
Eco014	Recuperación de suelos degradados con el uso de incentivos financieros en el centro y oriente de Colombia	Registrado/ Certificado	Área privada/ urbana	ARR	2 823	2 823				1 729	61,25	

El mapa 1 muestra qué parte de la región amazónica está cubierta por proyectos del sector voluntario, en qué medida los territorios indígenas se ven afectados y qué proyectos se superponen.

Los territorios indígenas legalizados dentro de la región amazónica colombiana cubren alrededor de 27.2 millones de hectáreas.⁹ Nuestro análisis muestra que los proyectos donde pudimos obtener datos geoespaciales cubren alrededor del 56% del área de los territorios indígenas. Esta cifra es ligeramente inferior a la cifra publicada recientemente por SINCHI (2023, p. 30), quien calculó que alrededor del 66% del territorio indígena dentro de la región amazónica está potencialmente cubierto por un proyecto REDD+. Esto es lógico, ya que SINCHI calculó el área afectada en base a toda el área de los resguardos con REDD+ presente en su territorio incluso si todo el resguardo no está cubierto por el proyecto, mientras que nuestro cálculo se basa en el área del proyecto geoespacial obtenido.

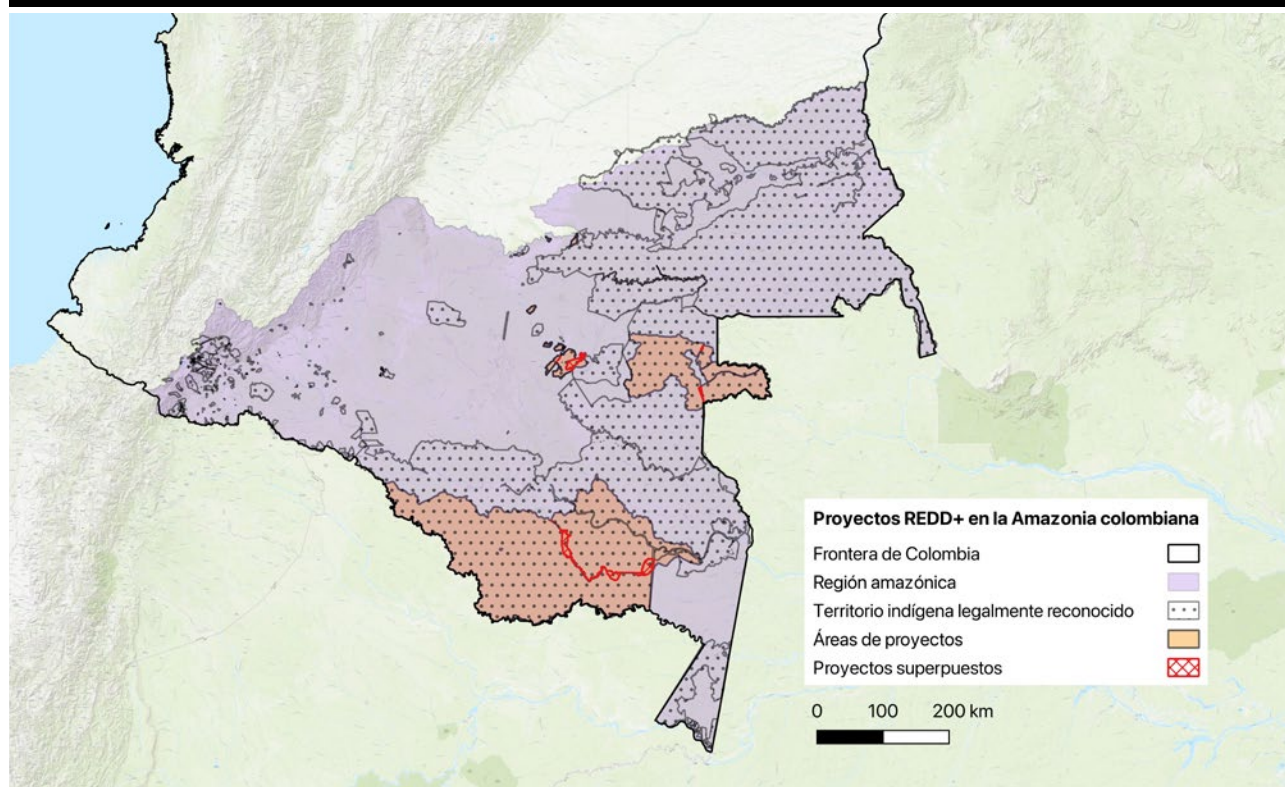
"Nuestro análisis muestra que los proyectos de los cuáles se pudo obtener datos geoespaciales cubren 56% de la superficie de los territorios Indígenas."

Las cifras reales sobre la cantidad de territorios indígenas cubiertos e impactados por proyectos de carbono podrían ser mayores, ya que hay algunos proyectos para los cuales aún no hay datos espaciales disponibles.

El análisis espacial reveló que existen cuatro proyectos que se superponen, según sus propios datos espaciales (mapas 2 y 3). El

proyecto Eco100 (Norma Cercar-bono, desarrollado por Corporación Masbosques) se superpone con Bio39¹⁰ (estándar BioCarbon, desarrollado por South Pole Group). La superposición absoluta entre estos dos proyectos es de aproximadamente 4.395 hectáreas¹¹. Bio39 tiene otro solapamiento con Eco52 (estándar BioCarbon también desarrollado por Corporación Masbosques). En este caso, la superposición espacial es sólo de unas 938 hectáreas. Sin embargo, debido a que los datos espaciales disponibles para Eco52 solo abarcan alrededor del 40% de su propia área de proyecto (como se mencionó anteriormente), fue posible una superposición mayor, pero se descartó al realizar una comparación visual entre los mapas proporcionados en los PDD. El mayor solapamiento de unas 24.292 hectáreas se calculó entre Bio019 (estándar BioCarbon, desarrollado por Terra Commodities) y Eco056 (estándar Cercar-bono, desarrollado por Corporación Masbosques). Eco56 también es un caso atípico en términos de datos

MAPA 1 DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS



9) Esto no considera los reclamos de titulación de comunidades indígenas o territorios ancestrales.

10) Este proyecto se identificó como 'Bio49' en la primera edición de este reporte (4 de diciembre, 2023).

11) Después de la primera publicación de este reporte, South Pole Group envió respuestas sobre estos solapamientos, contenidas en el apéndice del presente reporte.

espaciales como se analizó anteriormente, ya que el área del archivo espacial es aproximadamente el doble del tamaño del área del proyecto. Por lo tanto, la superposición real aquí es potencialmente menor. Sin embargo, lo llamativo en este caso es que el resguardo Vuelta del Alivio está participando en ambos proyectos y ambos proyectos están registrados. En conjunto, han emitido más de 2.8 millones de créditos de carbono. El hecho de que el resguardo de la Vuelta del Alivio esté incluido en ambos proyectos con todo su territorio implica un riesgo de doble emisión de créditos. También resalta la necesidad de una base de datos centralizada para evitar posibles dobles contrataciones.

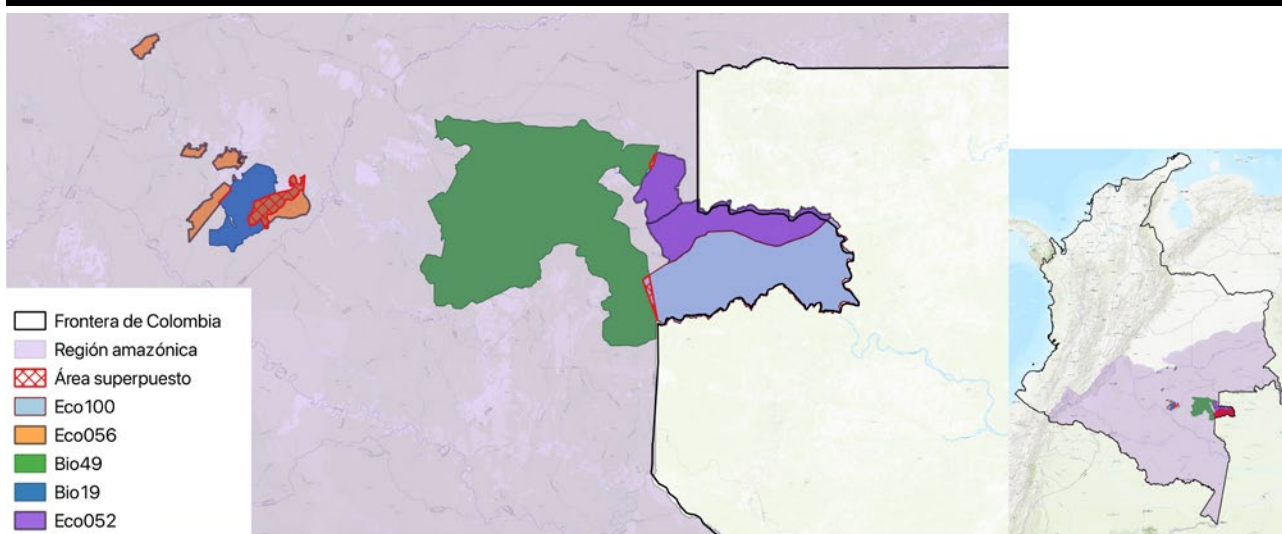
Al realizar el análisis de superposición, ignoramos las pequeñas superposiciones entre proyectos que estaban en la línea de los límites del proyecto, ya que pueden deberse fácil-

mente al hecho de que los límites de los territorios indígenas no siempre se capturan exactamente en los archivos espaciales y además puede haber una discrepancia debido al software espacial utilizado. Este también podría ser el caso de la superposición espacial de VCS3145 desarrollado por Biotrade y VCS2297 por South Pole Group. Si bien los proyectos se superponen en más de 90.000 hectáreas (mapa 3), la superposición representa sólo alrededor del 5% del área total del proyecto y se encuentra alrededor de los límites del proyecto. Una posibilidad de superposiciones que van más allá de posibles problemas de límites poco claros podría ser que algunos desarrolladores de proyectos intenten superarse entre sí ofreciendo mejores propuestas de valor a comunidades que de hecho ya están participando en otro proyecto (SINCHI, 2023). En los talleres que SINCHI realizó para su proyecto

“Sin una base de datos centralizada, será muy difícil evitar el problema de superposiciones de proyectos.”

de investigación, los participantes resaltaron continuamente que RENARE debe mantenerse actualizado y tener un visor de mapas para evitar situaciones de doble contratación y superposición de áreas de proyectos (SINCHI, 2023; p.66). Sin una base de datos centralizada desarrollada por el gobierno o los registros de carbono, que incluya los datos espaciales de los proyectos y de todas las comunidades participantes dentro de un resguardo, será muy difícil evitar el problema de la superposición de proyectos. 

MAPA 2 SUPERPOSICIÓN ESPACIAL DE PROYECTOS 1/2



MAPA 3 SUPERPOSICIÓN ESPACIAL DE PROYECTOS 2/2

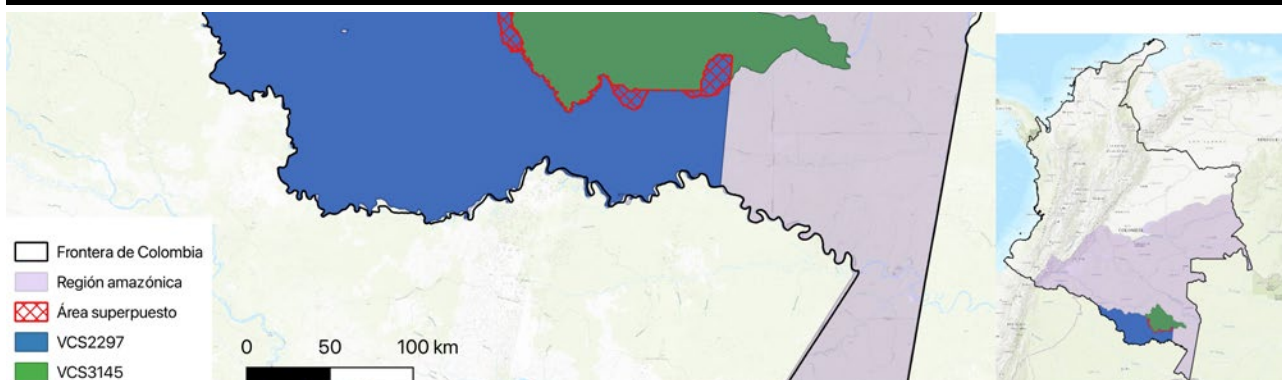




Foto: Gozman Gallego

Dimensión social de los proyectos

Para evitar consecuencias sociales negativas para las comunidades afectadas, se están promoviendo una serie de salvaguardias sociales en relación con REDD+, con el objetivo de proteger mejor a las comunidades locales (Arhin, 2014). Algunos son marcos multilaterales, como la Guía operativa de ONU-REDD sobre la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques (ONU-REDD, 2009). La directriz define tres principios básicos de salvaguardia: (1) un enfoque basado en derechos que debe cumplir con las pautas establecidas para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, (2) la adhesión al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)¹², y (3) la garantía de una amplia representación de los Pueblos Indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques en todas las etapas del desarrollo del proyecto. Sin embargo, los países REDD+ tienen la libertad de interpretar y hacer cumplir salvaguardas de manera flexible de acuerdo con las regulaciones y costumbres nacionales (Carodenuto y Fobissie, 2015) y en Colombia la implementación de salvaguardas nacionales ha sido insuficiente ya que el país no cuenta con un sistema de instituciones y regulaciones que puede garantizarlos plenamente (Gaia Amazonas, 2023). Además, también existen directrices privadas de salvaguardia,

a menudo integradas en las normas de desarrollo de proyectos. Por lo tanto, cómo y en qué medida se consulta e incluye a las comunidades en el diseño y la implementación del proyecto depende de un conjunto de regulaciones o directrices nacionales y privadas, pero también del propio desarrollador del proyecto.

Comunidades involucradas y actividades de socialización

Existe una gran diferencia en los PDD a la hora de describir las comunidades que participan en el proyecto y qué actividades de socialización¹³ se llevaron a cabo. Por ejemplo, de los 33 proyectos ubicados en territorio indígena, 14 PDD no especifican los nombres de todas las comunidades involucradas¹⁴. Generalmente, la información disponible públicamente sólo da una imagen borrosa de cómo los actores (desarrolladores, inversionistas, comunidades, asociaciones tradicionales) están conectados en el sector REDD+ en Colombia.

Al estudiar las actividades de socialización y las actividades de consulta, los PDD tienen grandes diferencias en el detalle que describen. En la mayoría de los PDD es difícil determinar la calidad y las acciones de las actividades o incluso a cuántas personas o comunidades se llegó. Los PDD a menudo hacen

referencia a apéndices no divulgados para los puntos de discusión de las reuniones o las listas de asistencia. Dos PDD revelan que se firmaron acuerdos antes de que se llevaran a cabo las actividades de consulta (Bio09, Bio13), pero luego describen en detalle el proceso de consulta que siguió después. El PDD de Bio09 también detalla cómo se realizaron las asambleas comunitarias y que también para las condiciones del contrato se dio el consentimiento. Es razonable que se llegue a algún tipo de acuerdo entre los líderes y los desarrolladores del proyecto antes de planificar y llevar a cabo consultas a mayor escala y actividades de socialización, pero debido a que los acuerdos firmados previamente no están disponibles públicamente, es imposible juzgar si son vinculantes.

Por último, una serie de PDD argumentan que la consulta previa no es necesaria y algunos también hacen referencia a las decisiones legales de los tribunales que respaldan esta afirmación. En la siguiente sección, los miembros de las comunidades indígenas que participan en proyectos REDD+ arrojan luz sobre este tema y muestran además que las actividades de socialización podrían no ser tan efectivas como se describen en los PDD, ya que los miembros y líderes comunitarios parecen saber muy poco sobre los proyectos. 

¹² Incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las Directrices del GNUD sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT.

¹³ La socialización se refiere a actividades dentro de las comunidades que explican los objetivos y el proceso del proyecto REDD+, aclaran dudas y preguntas y recogen sugerencias e ideas. La socialización es un mecanismo de información crucial y, si está bien diseñada y ejecutada, es una herramienta importante para asegurar la aceptación del proyecto por parte de los miembros de la comunidad. Pero no reemplaza el consentimiento libre, previo e informado.

¹⁴ 7 proyectos Proyectos BioCarbon, 2 proyectos EcoRegistry, 3 proyectos COLCX, 2 proyectos VCS

Consulta previa

La consulta previa está consagrada en la legislación colombiana desde 1991 (Colombia, 1991) y es un derecho fundamental de los indígenas, afrocolombianos y otras etnias en Colombia. La interpretación de los tribunales nacionales es la principal guía para comprender el mecanismo de la consulta previa, sus objetivos, sus elementos y cuándo debe llevarse a cabo. Según los tribunales “el objetivo de la consulta es intentar genuinamente llegar a un acuerdo con las comunidades indígenas y afrodescendientes sobre medidas que les afectan directamente (es decir, normas, políticas, planes, programas, etc.)”.¹⁵ La consulta previa debe realizarse de acuerdo con las costumbres de cada grupo étnico y se vuelve obligatoria en cuanto medidas administrativas o legislativas afecten a estos grupos (Amparo Rodríguez, 2008). Según los tribunales, se entiende por “efecto” el potencial impacto positivo o negativo “sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica”.¹⁶ Una sentencia de la Corte Suprema de Colombia¹⁷ de 1997 señaló los parámetros para llevar a cabo la consulta previa con los siguientes criterios: (1) la consulta previa es un derecho de carácter colectivo que debe responder al principio de buena fe y se debe realizar antes de que se tome la decisión, (2) se realiza mediante un proceso de carácter público, especial y obligatorio en el que se garantiza el debido proceso

(principio de oportunidad), (3) se realiza con anterioridad a la adopción de medidas o decisiones administrativas o legislativas sobre proyectos que puedan afectarlos, y (4) durante todo el proceso se garantiza el acceso a la información, la cual deberá ser proporcionada de manera clara, veraz y, sobre todo, oportuna.¹⁸

Impugnaciones legales contra REDD+

A pesar de tener este derecho constitucional, sigue siendo objeto de controversia si la consulta previa debe aplicarse y en qué medida en las acciones de REDD+ en el sector voluntario y el programa nacional. Los tribunales colombianos limitaron o suspendieron el requisito de consulta previa en relación con un proyecto privado REDD+ y Visión Amazonía, el programa nacional REDD+.

El primer fallo estuvo relacionado con el proyecto REDD+ “Selva de Matavén” (Resguardo indígena Unificado de la Selva de Matavén), que actualmente es uno de los proyectos REDD+ más grandes de Colombia que involucra a 224 comunidades en un tamaño de 1,477,115 hectáreas en el departamento de Vichada (Mediamos y ACATISEMA, 2017). Algunas de las comunidades presentaron una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia por la violación de su derecho a la consulta previa. En 2015, el tribunal dictaminó que el derecho a la consulta previa no fue

violado porque (1) ACATISEMA (la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) en esa región) buscó formar una alianza con MEDIAMOS (el desarrollador del proyecto) para desarrollar este proyecto, (2) el proyecto había sido socializado por representantes de las comunidades indígenas del “resguardo”, lo que equivale a un ingreso al conocimiento del proyecto, y (3) dado que el proyecto tenía como objetivo la conservación y recuperación forestal no representaba una amenaza para la integridad de las comunidades indígenas, por lo que no se requería consulta previa (Minambiente, 2020).

El segundo fallo estuvo relacionado con Visión Amazonía. El Pueblo Andoque del resguardo Aduche (departamento de Amazonas) presentó una denuncia ante la Corte Constitucional, argumentando que Visión Amazonía violó su derecho fundamental a la consulta previa (Minambiente, 2020). Visión La Amazonía consta de cinco pilares (1) gobernanza forestal, (2) desarrollo y planificación sectorial sostenible, (3) desarrollo agroambiental, (4) gobernanza ambiental de los Pueblos Indígenas y (5) condiciones propicias (FAO, 2020). El tribunal dictaminó que el derecho de consulta previa debe otorgarse sólo para el pilar de gobernanza (número 4) porque afectaba los derechos de las comunidades a su territorio, pero no se requería consulta previa para los otros cuatro pilares.¹⁹ El tribunal señaló además que la consulta previa

¹⁵ Ver por ejemplo, sentencia 123 de 2018, T-129 de 2011, C-389 de 2016, SU-133 de 2017, SU-217 de 2017, T-298 de 2017 y T-103 de 2018.

¹⁶ SU-123 de 2018

¹⁷ Sentencia SU-039 de 1997

¹⁸ Otros marcos legales de la Consulta Previa en Colombia: Constitución Política Art. 79 - Párrafo 330, Directiva Presidencial N° 01 de 2010, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Directiva Presidencial N° 10 de 2013 y Decreto 2613 de 2013

¹⁹ Sentencia (Sentencia T-063/19, 2019)



no se aplicaba en los casos en los que no había un impacto directo en las comunidades indígenas, lo que está en consonancia con uno de los parámetros definidos por la Corte Suprema. En el mismo fallo, el tribunal señaló que no existía ningún concepto relacionado con consulta previa y REDD+.

En otro caso el Consejo Indígena Pirá Paraná (máxima autoridad de la región Pirá Paraná) presentó una tutela²⁰ contra un proyecto REDD+ por la violación de sus derechos fundamentales a la integridad cultural, la autodeterminación, el autogobierno y la integridad territorial (Bermúdez, 2023). Este caso estuvo relacionado con el proyecto Baka Rokarire en el departamento de Vaupés, desarrollado por Masbosques y registrado en EcoRegistry (norma Cercarbono). Tiene un área total del proyecto de más de 715,000 hectáreas, que es el tamaño total del territorio de las comunidades participantes. En la tutela, el Consejo también solicitó la salvaguardia de estos derechos fundamentales. El juez de primera instancia rechazó los argumentos del Consejo, argumentando que la tutela no era el mecanismo judicial adecuado en este caso y esta decisión fue confirmada por el juez de apelación (Climate Change Litigation Database, 2023).

En abril de 2023, la Corte Constitucional decidió revisar el caso Baka Rokarire porque consideró importante brindar una directriz judicial clara sobre este tipo de proyectos, particularmente en relación con los derechos indígenas (Climate Change Litigation Database, 2023). La selección del caso por parte de la Corte Constitucional es un avance importante y su fallo podría convertirse en un precedente

crucial sobre cómo se deben salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos étnicos en relación con los proyectos REDD+. Además, en agosto de 2023 la Corte Superior de Justicia falló a favor del Consejo Indígena de Cumbal (departamento de Nariño) al dictaminar que el REDD+ en este territorio se ha implementado sin el consentimiento del Consejo y suspendió el proyecto hasta que se reclame y el derecho a consulta previa está garantizado.²¹

Opiniones de las comunidades sobre las salvaguardias sociales y la consulta

Para comprender cómo participan las comunidades en el diseño de proyectos y la toma de decisiones en torno a REDD+ para el mercado voluntario de carbono, se entrevistó a 30 pueblos indígenas²². De los 30 entrevistados, 16 personas son parte del liderazgo de AATI, son los capitanes de su comunidad o tienen otro rol de liderazgo en la comunidad. Representan a diez comunidades indígenas que participan en uno de los cuatro proyectos REDD+ seleccionados (Apéndice 1). Además, se ha entrevistado a otros ocho líderes indígenas o miembros de organizaciones locales. Todas las entrevistas se realizaron en agosto de 2022²³. El objetivo fue conocer el nivel de conocimiento y el grado en que los proyectos impactan a las comunidades.

Al preguntar sobre la consulta previa, todos los entrevistados menos uno estaban conscientes de su derecho constitucional y 19 de los 30 miembros de la comunidad entrevistados esperaban que la consulta previa fuera un requisito para este tipo de proyecto. Un dirigente de la Asociación de Autoridades Tradicionales

(AATI)²⁴ en Vaupés se refirió específicamente al fallo de Selva de Matavén y destaca por qué no está de acuerdo con él:

“... su historia [de los desarrolladores del proyecto] es que el proyecto es nuestro y que ellos son sólo los intermediarios. Y como es nuestro, no hay consulta previa. Pero no, son ellos los que negocian con otras multinacionales que siguen contaminando el medio ambiente. Entonces, son parte del negocio y por eso debe haber una consulta previa. Tenemos derechos y esos derechos están siendo ignorados”.

Pocos de los entrevistados tenían una idea clara de cómo debería llevarse a cabo la consulta, pero algunos indicaron que la ausencia de dicha consulta sería una violación de su derecho fundamental²⁵. Otros destacaron la importancia de consultar más que a los líderes de la comunidad²⁶, y que la consulta debería realizarse antes de que se acuerde el contrato ya que esto protegería a las comunidades del impacto negativo²⁷. Por último, un encuestado explicó que la consulta previa no era necesaria para este tipo de proyectos ya que los proyectos eran iniciativas comunitarias y no provienen del exterior, en referencia al fallo de Selva de Matavén.²⁸

“Todos menos un entrevistado estaban conscientes de su derecho constitucional y 19 de los 30 entrevistados esperan que sea un requisito.”

20) La “tutela” (*Acción de Tutela* en su totalidad) es una herramienta basada en el derecho constitucional en Colombia. Cualquier colombiano tiene derecho a interponer una tutela si considera amenazados o vulnerados sus derechos fundamentales (Corte Constitucional, sin fecha) Tutela No. 202300009

21) Tutela No. 2023000095-00, 2023

22) Se realizaron entrevistas semiestructuradas.

23) Las entrevistas se realizaron en el marco de la investigación de la tesis doctoral de Dominique Schmid en colaboración con Carolina Castro. Fue financiado por el proyecto “Estados, nacionalismo y la relación entre la diversidad étnica y la provisión de bienes públicos” (ETHNICGOODS) (ID del acuerdo de subvención ERC: 864333).

24) Dentro de un “resguardo”, la AATI junto con las autoridades tradicionales de las comunidades son las entidades formales de gobernanza pública.

25) 2 dirigentes AATI del departamento de Vaupés, 1 capitán del departamento de Amazonas

26) 2 capitanes, 1 líder comunitario de 2 comunidades indígenas del departamento de Amazonas

27) 1 capitán, 1 líder comunitario y 3 miembros de 3 comunidades indígenas del departamento de Vaupés

28) Líder de AATI del departamento de Amazonas

¿Hasta qué punto están involucradas las comunidades?

Si bien sólo una minoría de los entrevistados no conocía el proyecto en su comunidad²⁹, las entrevistas revelaron que el nivel de conocimiento sobre las actividades, responsabilidades, beneficios o condiciones del proyecto es generalmente bajo. Sólo 5 de 16 líderes entrevistados (todos líderes o capitanes de AATI)³⁰ conocían las responsabilidades de participación, la duración del proyecto y qué parte de las ventas de carbono recibirían. Diez encuestados no sabían de qué se trataba el proyecto, sólo que se trataba de “reforestación” o que “se supone que entrará dinero”³¹. Once encuestados no tenían ningún conocimiento sobre los proyectos (incluido un AATI y un líder comunitario). Cuatro tenían conocimiento de la duración del proyecto o de la actividad principal del proyecto (sin tala ni limitación de la agricultura migratoria (chagras), pero no tenían información detallada³². En cuanto al conocimiento sobre el mecanismo REDD+, sólo uno de los encuestados tenía un conocimiento profundo del mecanismo de dichos proyectos, incluido el hecho de que los créditos se utilizan para la compensación³³. Dos tenían algún conocimiento del mecanismo (ambos capitanes)³⁴ pero no sabían que los créditos se utilizaban para compensar. Cuatro tenían algunos conocimientos, pero muy limitados³⁵, y 23 no tenían conocimiento sobre el mecanismo detrás de tales proyectos.

Los resultados de las entrevistas sugieren que existe una importante brecha de conocimiento sobre los proyectos, incluso entre los líderes. Sólo cinco de los 16 líderes entrevistados tenían conocimientos sólidos sobre el proyecto y nueve no tenían ningún conocimiento sobre el hecho

“Las entrevistas revelaron que el nivel de conocimiento sobre las actividades del proyecto, responsabilidades, beneficios, o condiciones es generalmente bajo.”

de que los proyectos se utilizan para la compensación. Por un lado, esta brecha de conocimiento podría ser el resultado de actividades de consulta y socialización mal diseñadas y ejecutadas. Por otro lado, también podría resultar de un acceso asimétrico a la información, malas prácticas en la transparencia de la información y difícil acceso a medios de comunicación efectivos por parte de los líderes indígenas del territorio al interior de sus organizaciones. Sin embargo, estos resultados sugieren que existe un conocimiento muy limitado en las comunidades sobre estos proyectos. Por lo tanto, es difícil justificar que estos proyectos sean en realidad iniciativas de las comunidades, como argumenta el tribunal. SINCHI también descubrió en sus talleres que las comunidades participan muy poco en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos REDD+ (SINCHI, 2023, p. 68). Los promotores del proyecto tampoco son considerados en gran medida socios, como se esperaría en proyectos ascendentes o impulsados por la comunidad. Así lo enfatiza la opinión de un dirigente de la AATI en el departamento de Vaupés, donde los promotores del proyecto

son considerados los “jefes”, que es el mismo término que los indígenas usaban para referirse a las empresas caucheras hace 100 años:

“No entiendo por qué trabajan con las empresas [desarrolladoras de proyectos]. En mi comunidad a las empresas les llaman “los jefes”.

Las entrevistas muestran una falta de aceptación del proyecto: 10 encuestados estaban completamente en contra del proyecto. Entre las explicaciones dadas se encuentran que los proyectos van en contra de las costumbres y creencias de los pueblos indígenas, que los proyectos no son beneficiosos para las comunidades o se deben a la desconfianza sobre cómo los líderes manejarían los fondos entrantes. Un dirigente de la AATI del departamento de Vaupés mencionó estar en contra del mecanismo de compensación:

“...¿no debería ser así? Que los países desarrollados sigan contaminando mientras nosotros, en la selva amazónica, seguimos evitando la deforestación. Eso no es bueno.”

Aunque poco más de un tercio de los encuestados estaban a favor del proyecto, muchos todavía estaban descontentos con él. 13 encuestados estuvieron a favor del proyecto, pero de ellos, tres mencionaron que no están satisfechos con el desarrollador actual del proyecto y las condiciones del mismo. Siete de los 13 dijeron que solo están a favor del proyecto porque las familias necesitan el dinero o porque creen que se debe pagar a los indígenas como forma de reconocimiento por su esfuerzo de conservación. Algunos de los encuestados sólo aprueban los proyectos de forma condicional: tres dijeron que las familias necesitan el dinero, pero eso iba en contra

29) 1 dirigente de AATI, 1 dirigente, 4 integrantes de 3 comunidades indígenas del departamento de Vaupés

30) 3 capitanes del departamento de Vaupés, 2 dirigentes de AATI del departamento de Amazonas

31) 1 líder AATI, 1 capitán, 1 líder comunitario, 2 comuneros de 4 comunidades indígenas del departamento de Vaupés y 2 capitanes, 1 líder, 2 integrantes de 3 comunidades indígenas del departamento de Amazonas 6

32) 2 líderes, 1 miembro de 2 comunidades indígenas en el departamento de Vaupés, 1 capitán en el departamento de Amazonas

33) Líder de AATI del departamento de Amazonas

34) 2 capitanes del departamento de Vaupés

35) Líder AATI del departamento Vaupés, líder AATI, 2 capitanes del departamento Amazonas

de las creencias indígenas; uno dijo que las familias necesitan el dinero, pero que no debería afectar su forma de vida; dos no tuvieron una opinión, pero dijeron que las familias necesitan el dinero o que se deben realizar pagos en reconocimiento a sus esfuerzos de conservación.

Esto demuestra que existe una diversidad de puntos de vista y opiniones sobre estos proyectos. Es importante mencionar también que más del 30 por ciento de los encuestados mencionaron la necesidad de cubrir necesidades como jabón o sal y enviar a los niños a la escuela como la razón por la que aprueban el proyecto. Por lo tanto, la aceptación del proyecto podría estar impulsada por la necesidad urgente de aliviar la pobreza, pero también puede ir en contra de los valores culturales de las comunidades. Esto puede causar frustración, particularmente en el caso de que los proyectos no cumplan con estas expectativas financieras.

¿Cómo impactan los proyectos en las comunidades?

Cuando existe una participación amplia y activa de los miembros de la comunidad en el diseño y la toma de decisiones de los proyectos REDD+ y cuando los beneficios se comparten equitativamente, los proyectos pueden hacer una contribución significativa al sustento de una comunidad. Sin embargo, este no es siempre el caso, ya que algunos de los entrevistados destacaron los conflictos internos y la inequidad como efectos negativos de los proyectos REDD+. Siete de los 38 entrevistados³⁶ plantearon la cuestión de que algunos miembros de la comunidad parecen beneficiarse más que otros de los proyectos porque reciben pagos u otros beneficios por tareas relacionadas con la gestión del proyecto. Por lo

“La necesidad urgente para la mitigación de la pobreza impulsa la aceptación del proyecto, pero también puede ir en contra de valores culturales de comunidades.”

tanto, a pesar de que los proyectos se implementen en tierras colectivas, es posible que los beneficios no siempre se compartan colectivamente, lo que crea disparidades de ingresos y desigualdad, ya que algunos miembros de la comunidad tienen acceso a activos que otros no tienen³⁷. Estos beneficios individuales y la perspectiva de pagos de carbono motivaron a algunos miembros de la comunidad a asumir posiciones de liderazgo basadas en motivaciones económicas o materiales. Esto implica que los mecanismos sociológicos de autogobierno pueden verse afectados por los proyectos. La siguiente cita de un líder de la AATI destaca este mecanismo:

“Ellos [los proyectos] están creando un problema social. Ahora todos quieren ser capitán [líder de la comunidad] para recibir dinero. Pero para ser capitán antes necesitabas tener conocimientos ancestrales y mucho más, pero ya no”.

Aparte del posible impacto sociológico de los proyectos, también existen conflictos en relación con cómo deben gestionarse e invertirse los

pagos entrantes de carbono. Como se destacó anteriormente, sólo alrededor de un tercio de los entrevistados se mostraron positivos acerca del proyecto, algunos de los cuales sólo porque esperan aliviar la pobreza. El alto índice de descontento con el proyecto y sentimiento de exclusión en la toma de decisiones, también genera sospecha y desconfianza respecto al uso de los recursos que provienen de estos proyectos. En particular, no hay consenso sobre si los recursos deben invertirse en bienes comunes o distribuirse equitativamente entre cada familia, lo que genera más conflictos³⁸. En algunos casos, la confianza en los líderes para administrar los fondos entrantes ya está fracturada debido a la experiencia previa de otros proyectos (no relacionados con el carbono)³⁹. También se afirmó que algunos desarrolladores de proyectos han acentuado los conflictos internos al presionar a los líderes para que firmen contratos, adelantando pagos a algunos miembros de la comunidad o mediante otras prácticas cuestionables cuando resaltan posiciones conflictivas entre los miembros de las comunidades sobre la voluntad de participar en el proyecto⁴⁰.

Otra cuestión que plantearon los entrevistados fue que su ecofilosofía entra en conflicto con un mecanismo que ofrece un valor financiero a esta forma tradicional de relación. Cinco entrevistados se muestran escépticos sobre el pago económico de una práctica ancestral de respeto al bosque que tradicionalmente no se basa en motivaciones monetarias⁴¹. Aunque varios entrevistados consideran importante recibir este dinero dadas sus condiciones de pobreza, temen que en el largo plazo se pierda la transmisión del sistema de conocimientos indígenas, que es también el que orienta la protección de los bosques. 

³⁶) Ex dirigente de OPIAC, 2 dirigentes de AATI, 1 comunero de 3 comunidades indígenas del departamento de Vaupés, 1 capitán del departamento de Amazonas

³⁷) Exlíder de OPIAC

³⁸) 1 capitán, 3 miembros de 3 comunidades indígenas del departamento de Vaupés y 1 capitán, 1 líder, 1 miembro de 1 comunidad indígena del departamento de Amazonas

³⁹) 1 líder de AATI, 1 capitán de 2 comunidades indígenas del departamento de Vaupés

⁴⁰) Líder de AATI, 1 miembro de 2 comunidades indígenas del departamento de Vaupés, miembro de 1 comunidad indígena del departamento de Amazonas, 1 empleado de una organización de la sociedad civil que trabaja en ambos departamentos en REDD+.

⁴¹) Ex dirigente de OPIAC, 3 dirigentes de AATI, 1 capitán de 3 comunidades indígenas del departamento de Vaupés

Conclusión

Al cubrir al menos el 56% del área de territorios indígenas en la Amazonía colombiana, está claro que los proyectos REDD+ tienen un impacto significativo en las comunidades indígenas de Colombia. Y si bien algunos tribunales colombianos

han dictaminado que el derecho constitucional de los pueblos indígenas a la consulta previa no se aplica a los proyectos REDD+, las entrevistas presentadas en este informe muestran que los líderes y miembros de la comunidad no

comparten este punto de vista y creen que la consulta previa debería aplicar. En su opinión, los proyectos los inician y gestionan principalmente sus promotores, con un conocimiento y una apropiación limitados por parte de las comunidades. La falta de



Foto: Thomas Marent

consulta, socialización y apropiación comunitaria relacionada con el proyecto crea insatisfacción y, a veces, conflictos dentro de las comunidades. Los casos en curso en los tribunales colombianos, incluido un caso seleccionado para revisión por la Corte Constitucional, pueden cambiar la forma en que los derechos garantizados a los pueblos indígenas en la legislación colombiana se aplican a los proyectos REDD+, lo que se espera conduzca a una mejor salvaguardia de los derechos indígenas.

La falta de datos disponibles públicamente sobre proyectos de carbono en Colombia inhibe en gran medida la transparencia tanto de los proyectos individuales como del sector en su conjunto. Los contratos de proyectos generalmente se tratan como confidenciales. No existe un registro público funcional con datos espaciales y mapas de todos los proyectos de carbono registrados, lo que hace posible que las superposiciones espaciales entre proyectos no se identifiquen ni se aborden. Con base en los datos espaciales disponibles en los Documentos de Diseño del Proyecto de los desarrolladores del proyecto, pudimos identificar cuatro casos en los que las áreas del proyecto se superponen. En uno de estos casos el mismo resguardo está participando en dos proyectos. Este es un caso potencial de doble emisión, ya que las mismas reducciones de emisiones podrían verificarse y emitirse como créditos de carbono para dos proyectos diferentes.

Además, 33 de los 36 proyectos de carbono que están registrados/certificados, buscando registro o en desarrollo se están llevando a cabo en territorios indígenas. El 70% de los proyectos se encuentran en departamentos con tasas de deforestación muy bajas, alejados del frente de deforestación en Colombia, y los territorios indígenas en la Amazonia colombiana en su mayor parte han experimentado poca deforestación. Esto pone en duda si los proyectos REDD+ en Colombia son realmente una herramienta para reducir la de-

forestación; de ser así, abordan principalmente la deforestación marginal y no abordan los principales impulsores en los puntos críticos de deforestación.

Dado que casi todos los proyectos de carbono REDD+ en la Amazonía colombiana se encuentran en territorios indígenas, y no donde la deforestación es mayor, esto sugiere que los proyectos deberían ser principalmente una iniciativa indígena, basada en sus actividades y promoviendo sus prioridades y necesidades. Sin embargo, como se muestra en este informe, ese no es necesariamente el caso. Sin información confidencial del contrato, no podemos evaluar qué parte del valor total estimado de los créditos de carbono (390 millones de dólares) están recibiendo las comunidades. Las entrevistas con miembros y líderes de la comunidad revelaron que los proyectos son principalmente iniciativas externas de los desarrolladores del proyecto con conocimiento y propiedad comunitarios limitados, lo que resulta en un desequilibrio de poder entre las comunidades y los desarrolladores del proyecto.

Para abordar las conclusiones del informe, recomendamos lo siguiente:

- El gobierno colombiano debería mejorar en gran medida la transparencia y la regulación del sector de proyectos de carbono en Colombia.
- Es necesario que exista una base de datos centralizada y pública para registrar los proyectos REDD+ y sus áreas, con divulgación pública obligatoria de datos espaciales precisos de los proyectos. Esto tiene como objetivo brindar más oportunidades a múltiples partes interesadas para acceder a información detallada sobre los proyectos REDD+, pero también para evitar problemas de doble conteo.
- Se deben mejorar las salvaguardias sociales para las comunidades indígenas. Al involucrar

activamente a las comunidades locales en el diseño de las actividades del proyecto, los desarrolladores de proyectos podrían garantizar proyectos equitativos y más duraderos.

- Existe la necesidad de actividades de socialización más amplias de los proyectos REDD+, ya que las actividades a menudo se concentran en unos pocos lugares por proyecto y tienen un alcance limitado.
- Estos hallazgos enfatizan aún más la necesidad de revisar el requisito legal de consulta previa para proyectos REDD+, así como la necesidad de ir más allá de la consulta previa y aplicar los derechos de autogobierno y autodeterminación, para que el proyecto sea verdaderamente iniciado, poseído y administrado por las comunidades, de acuerdo con sus estructuras de gobernanza. 

Apéndice

A. Lista de entrevistados realizados

TÍTULO DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	ENTREVISTADOS
Macaro ap+ro	Vaupés	1 capitán, 1 líder, 3 miembros de 1 comunidad indígena
Baka Rokarire ~IA TIR1~DITO	Vaupés	2 líderes AATI
Proyecto REDD de los Pueblos Indígenas del Vaupés YUTUCU y Otros ⁴²	Vaupés	3 capitanes, 3 líderes, 7 miembros de 4 comunidades indígenas
TICOYA	Amazonas	2 líderes AATI, 3 capitanes, 1 líder, 4 miembros de 4 comunidades indígenas
Otras entrevistas	Vaupés y Amazonia	• Ex empleado de una organización de conservación de la naturaleza activa en varios países de América Latina. • Ex líder de OPIAC • 4 líderes AATI • 2 empleados de 2 fundaciones locales que se centran en los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas.
Total		38 entrevistados

B. Respuesta de South Pole a los solapamientos de los proyectos (recibida el 14 de diciembre)

Solapamiento 1. Proyecto Eco100 (norma Cercarbono, desarrollada por Corporación Masbosques) con Bio39 (norma BioCarbon, desarrollada por South Pole Group).

“Este solapamiento fue identificado y excluido durante la auditoría de validación y verificación (Sep-Oct 2023). Lo más probable es que se trate de un solapamiento previamente identificado con el Proyecto REDD+ de YUTUCU en Vaupés, aunque el ID correcto es Bio39 y no 49. El área solapada se excluye del área elegible del proyecto para evitar cualquier riesgo potencial de doble conteo antes de la validación y primera verificación. El polígono del proyecto y el PDD están actualmente bajo la revisión de precisión de BioCarbon, y una vez que el proyecto sea aceptado para su registro, los nuevos polígonos serán actualizados en la plataforma BCR. Polo Sur como consultor de carbono informó a VERRA y CERCARBONO sobre la existencia de estas superposiciones y les requirió informar a los respectivos proponentes de proyectos y realizar el proceso de debida diligencia de acuerdo con el Sistema MRV colombiano (Resolución 1447 de 2018). Este procedimiento fue aceptado el 07 de septiembre de 2023 por la VVB.”

Solapamiento 2. VCS3145 (desarrollado por Biotrade) y VCS2297 (por South Pole Group).

“La superposición fue identificada y excluida del área elegible del proyecto para evitar cualquier riesgo potencial de doble conteo, durante las rondas de revisión de precisión de VERRA (Feb-Oct 2023). El polígono del proyecto y el PDD están siendo revisados por VERRA, por lo que una vez que el proyecto sea aceptado para su registro, los nuevos polígonos serán actualizados en la plataforma VCS. Por favor, tenga en cuenta que la información del proyecto en los registros BCR y VCS cambió durante las rondas de auditoría y revisión de precisión, por lo que puede ser que Rainforest Foundation esté utilizando información que no es aplicable en esta etapa, pero que no podría ser actualizada hasta que los proyectos sean registrados (enero de 2024).”

⁴² El proyecto YUTUCU fue retirado del ciclo de certificación VCS en octubre de 2022 debido a la frustración por la duración del proceso de certificación (AATIAM, AATIVAM, ASATRAIYUVA, ASOUDIC y AZATIAC, 2022). A pesar de que se implementaron actividades, no se realizaron pagos por falta de certificación. El proyecto ahora está en desarrollo con el estándar BioCarbon.

Bibliografía

- AATIAM, AATIVAM, ASATRAIYUVA, ASOUDIC y AZATIAC** (2022) VCS 2251: Carta de desistimiento . Disponible en: <https://registry.terra.org/app/projectDetail/VCS/2251> (Consulta: 5 de abril de 2023).
- Amparo Rodríguez, G.** (2008) 'La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia', *Revista Semillas* , 36/37, págs.
- Arhin, AA** (2014) 'Salvaguardias y peligros : un marco para desempaquetar la caja negra de salvaguardias para REDD+', *Política y economía forestales* , 45, págs. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2014.05.003>.
- Bermúdez, A.** (2023) 'Corte Constitucional colombiana examinará un conflicto por bonos de carbono'. 17 de mayo. Disponible en: <https://www.elclip.org/corte-constitucional-colombiana-tutela-bonos-de-carbono/> (Consulta: 15 de septiembre de 2023).
- Carbon Market Watch** (2021) *Dos tonos de verde: cómo se utilizan los créditos forestales aéreos para evitar impuestos al carbono en Colombia* . Disponible en: https://carbonmarketwatch.org/wp-content/uploads/2021/06/Two-shades-of-green_EN_WEB.pdf (Consulta: 6 de mayo de 2022).
- Carodenuto , S. y Fobissie , K.** (2015) 'Operacionalizar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para REDD+: Perspectivas de las Directrices nacionales de CLPI de Camerún Número especial: Los aspectos legales de la implementación de REDD+: traducir las normas internacionales en normas efectivas Marcos Nacionales, *Revisión de la Ley de Carbono y Clima (CCLR)* , 2015, págs.
- Base de datos de litigios sobre cambio climático** (2023) Consejo Indígena Pirá Paraná y Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pirá Paraná "ACAIP" v. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros . Disponible en: <https://climatecasechart.com/non-us-case/1pira-parana-indigenous-council-and-association-of-indigenous-traditional-authorities-of-river-pira-parana-acaipi-v-ministry-de-medio-ambiente-y-desarrollo-sostenible-y-otros/> (Consulta: 18 de septiembre de 2023).
- Colombia** (1991) Ley 21 de 1991 . Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=37032 (Consultado : 20 de diciembre de 2022).
- Colombia** (2015) *Constitución Política de Colombia: Actualizada con los Actos Legislativos a 2015* . Bogotá: Corte Constitucional . Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf> (Consulta: 3 de mayo de 2022).
- Corte Constitucional** (sin fecha) *Acción de Tutela , Derechos en el Territorio* . Disponible en: <https://derechosenelterritorio.com/conceptos-claves/accion-de-tutela/> (Consulta: 10 de noviembre de 2023).
- DANE** (2019) POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA: RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018 . Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf> (Consulta: 5 de octubre de 2022).
- Ecosystem Marketplace** (2021) *Los mercados voluntarios de carbono superan los mil millones de dólares en 2021 con transacciones recientemente informadas* . Disponible en: <https://www.ecosystemmarketplace.com/articles/voluntary-carbon-markets-top-1-billion-in-2021-with-newly-reported-trades-special-ecosystem-marketplace-cop26-bulletin/> (Consulta: 28 de diciembre de 2022).
- Ecosystem Marketplace** (2022) *Resumen de ideas sobre el mercado de ecosistemas: El arte de la integridad, estado de los mercados voluntarios de carbono 2022, tercer trimestre* . Disponible en: <https://www.ecosystemmarketplace.com/publications/state-of-the-voluntary-carbon-markets-2022/>.
- FAO - Alimentación y Agricultura Organización** (2020) *Proyecto REDD+ de Pago por Resultados para Colombia: Período de resultados [2015-2016]* . Disponible en: <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2020/05/ESS-Colombia-Spanish.pdf> (Consulta: 23 de diciembre de 2022).
- Gaia Amazonas** (2023) *Gaia Amazonas - PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES DE REDD+* . Disponible en: <https://www.gaiaamazonas.org/recursos/publicaciones/libro/162/> (Consulta: 9 de noviembre de 2023).
- Herrera Arango, J.** (2018) *Tenencia colectiva de la tierra en Colombia: Datos y tendencias* . Disponible en: https://www.cifor.org/publications/pdf_files/infobrief/6877-infobrief.pdf (Consulta: 19 de septiembre de 2022).
- Howson, P.** (2018) 'Violencia resbaladiza en los bosques REDD+ de Kalimantan central, Indonesia', *Conservación y Sociedad* , 16(2), págs. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/26393324>.
- Kemerink -Seyoum, JS, Tadesse, TM, Mersha, WK, Duker, AEC y De Fraiture , C.** (2018) '¿Compartir beneficios o alimentar conflictos? La elusiva búsqueda de planos organizativos en proyectos forestales financiados por el clima en Etiopía', *Global Environmental Change* , 53, págs. 265-272. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2018.10.007>.
- Larson, AM, Brockhaus, M., Sunderlin, WD, Duchelle , A., Babon, A., Dokken, T., Pham, TT, Resosudarmo , IAP, Selaya, G., Awono, A. y Huynh, T. -B.** (2013) 'Tenencia de la tierra y REDD+: lo bueno, lo malo y lo feo', *Cambio Ambiental Global* , 23, págs. 678-689. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2013.02.014>.
- Massarella, K., Sallu, SM, Ensor, JE y Marchant, R.** (2018) 'REDD+, exageración, esperanza y decepción: la dinámica de las expectativas en proyectos piloto de conservación y desarrollo', *Desarrollo Mundial*, 109, págs. 375- 385. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.05.006>.

Mediamos y ACATISEMA (2017) *Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado de la Selva de Matavén*. Disponible en: <https://registry.terra.org/app/projectDetail/VCS/1566> (Consulta: 23 de diciembre de 2022).

Minambiente (2017) *Política nacional de cambio climático*. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/politica-nacional-de-cambio-climatico> (Consulta: 29 de marzo de 2021).

Minambiente (2020) CUARTO RESUMEN DE INFORMACION DE SALVAGUARDAS DE REDD+. Disponible en: https://redd.unfccc.int/files/ris_iv-colombia.pdf (Consulta: 23 de diciembre de 2022).

Mosquera, SL, Tamayo, E. y Tapia, C. (2015) *Territorios colectivos y biodiversidad*. Disponible en: <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap4/406/> (Consulta: 10 de noviembre de 2023).

Pelletier, J., Gélinas, N. y Skutsch, M. (2016) 'El lugar de la gestión forestal comunitaria en el paisaje REDD+', *Bosques*, 7(8), pág. 170. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/f7080170>.

Resolución N° 1447 (2018). Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/15.-Resolucion-1447-de-2018.pdf> (Consulta: 4 de octubre de 2023).

de la Iniciativa de Derechos y Recursos (2021) : *Estado del reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes al carbono almacenado en tierras y bosques tropicales*. Disponible en: <https://rightsandresources.org/publication/carbon-rights-technical-report/> (Consulta: 18 de mayo de 2022).

Sentencia T-063/19 (2019) T-063-19 Corte Constitucional de Colombia. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-063-19.htm> (Consulta: 23 de diciembre de 2022).

SIAT-AC (sin fecha) *Región Amazónica colombiana*. Disponible en: <https://siatac.co/la-amazonia-colombiana/> (Consulta: 3 de octubre de 2023).

Sikor, T. y Càrn, H. (2016) '¿REDD+ en las rocas? Conflicto sobre los bosques y política de justicia en Vietnam', *Human Ecology*, 44(2), págs. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10745-016-9821-1>.

Simonet, G., Atmadja, S., Agrawal, A., Bénédet, F., Cromberg, M., de Perthuis, C., Haggard, D., Jansen, N., Karsenty, A., Liang, W., Morel, A., Newton, P., Sales, AM, Satwika, A., Schaap, B., Seyller, C., Selviana, V. y Vailant, G. (2020) ID-RECCO, Base de datos internacional sobre REDD+ proyectos y programas: *Vinculando Economía, Carbono y Comunidades. versión 4.2*. Disponible en: <https://www.reddprojectsdatabase.org> (Consultado : 19 de septiembre de 2022).

SINCHI (2023) *Diagnóstico de proyectos REDD+ en la Amazonia colombiana*. Disponible en: <https://www.sinchi.org.co/diagnostico-de-proyectos-redd-en-la-amazonia-colombiana> (Consulta: 15 de septiembre de 2023).

SINCHI (sin fecha) *Amazonia Política Administrativa*. Disponible en: <https://sinchi.org.co/division-politico> (Consulta: 3 de octubre de 2023).

Tabeau, A., van Meijl, H., Overmars, KP y Stehfest, E. (2017) 'Impactos de la política REDD en el sector agroalimentario y la seguridad alimentaria', *Food Policy*, 66, págs. 73–87. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.foodpol.2016.11.006>.

Tutela N° 2023000095-00 (2023) *Tutela Segunda Instancia N° 2023000095-00*. Disponible en: https://recursos.elclip.org/carbono-gris/DOC-20230906-WA0019_230908_141624.pdf (Consulta: 9 de noviembre de 2023).

ONU-REDD (2009) *Orientación operativa: Participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques*. Disponible en: https://www.un-redd.org/sites/default/files/2021-10/Operational%20Guidance_Engagement%20of%20IPs%20and%20Other%20Forest%20Dependent%20Communities%20June%2025%202009%20English.pdf (Consulta: 6 de junio de 2023).

West, TAP, Wunder, S., Sills, EO, Börner, J., Rifai, SW, Neidermeier, AN, Frey, GP y Kontoleon, A. (2023) 'Acción necesaria para que las compensaciones de carbono a partir de la conservación de los bosques funcionen para el clima mitigación del cambio', *Science*, 381(6660), págs. 873–877. Disponible en: <https://doi.org/10.1126/science.ade3535>.

Williams, L. y De Koning, F. (2016) *Cómo poner en práctica la rendición de cuentas en los programas REDD+*. Disponible en: <https://www.wri.org/research/putting-accountability-practice-redd-programs> (Consulta: 8 de agosto de 2023).

Banco Mundial (2018) COLOMBIA: *Nota programática de país sobre bosques. Profundización en inversiones inteligentes en bosques y paisajes*.

Rainforest Foundation Noruega (RFN) apoya a los pueblos indígenas y a las poblaciones tradicionales de las selvas tropicales del mundo en sus esfuerzos por proteger su medio ambiente y asegurar sus derechos sobre la tierra. RFN se estableció en 1989, y hoy en día trabajamos con organizaciones ambientales locales, organizaciones indígenas y de derechos humanos en 6 países con selva tropical en la región amazónica, África Central, Sudeste Asiático y Oceanía. RFN es una organización independiente, y parte de la red internacional Rainforest Foundation.

Rainforest Foundation Norway, Mariboegate 8, 0183 Oslo Norway

rainforest.no/en